

VACUNACIÓN CONTRA COVID-19



El INPEC invita a todos los servidores penitenciarios a completar sus esquemas de vacunación, de acuerdo a las disposiciones determinadas por el Gobierno Nacional. Frente a ello debemos tener en cuenta que:

1

El Gobierno Nacional a través del Decreto 1408 de 2021 tiene por objeto exigir de manera obligatoria el carné de vacunación contra la enfermedad COVID-19, a partir del 16 de noviembre a mayores de 18 años.

2

El Decreto 442 de 2021 emitido por la Alcaldía de Bogotá, habilita el aforo del 100% en la realización de eventos presenciales de carácter público o privado, y que como requisito de ingreso, debe darse la presentación del carné de vacunación contra COVID-19 o el certificado digital de vacunación disponible.

3

El presidente de la República de Colombia, doctor IVAN DUQUE, evalúa la posibilidad de expedir una circular que cobijará a los servidores públicos para que cuenten con la vacunación y porten el carné o certificado.

4

La vacunas contra el COVID-19 son seguras y efectivas, especialmente para evitar efectos graves que requieran de urgencia y hospitalización; así mismo, su aplicación ayudará no solamente a la persona vacunada sino a todas las personas que la rodean.



La subdirección de Talento Humano - Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, exhorta a que los servidores públicos y demás colaboradores sean líderes, ejemplo y apoyo en el proceso nacional de inmunización contra el COVID-19.